

Reserva de plaza/ menor/ día: 49,83 €, correspondiente al 75% de las plazas ocupadas.

Total ocupación máxima: 1.940.048 € Total costes plantilla: 1.700.022 €.

El personal necesario mínimo para el desarrollo del programa será el siguiente, a jornada completa:

- 1 Director/a de casa cuna y hermano Eladio Alonso.
- 1 Director/a Ped. Centro Menores.
- 21 Educadores.
- 4 Técnico de educación infantil.
- 8 Cuidadores/as.
- 11 Trabajadores/as de Servicios generales.

C) Personal eventual:

- 1) Contratos temporales de Educadores y cuidadores, destinados al cuidado de los menores.
- 2) Contratos temporales de Servicios Generales, destinados al cuidado de los menores.

Todo el personal de atención directa deberá tener la capacitación suficiente para la atención directa a los menores en acogimiento residencial, de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional e internacional de aplicación.

Igualmente, deberá velar por dar cumplimiento a lo establecido en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, que señala: *"Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales"*